laridad, y que en el futuro no vuelva a ocurrir, y que a partir de la sanción de la presente se comience al pago de multas, intereses y recargos como debe ser según la normativa vigente.

Artículo 3. Emitir observación al comportamiento asumido por todo el personal del Dpto Rentas, para que no vuelva a incurrir en flagrante omisión que pone en perjuicio las arcas municipales - Caso contrario, se iniciarán los sumarios administrativo pertinentes

Artículo 4º Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Ibicuy, 13 de Octubre de 2010

SANDRA MARINA GARCIA
Secretaria de Gobierno
Municipalidad Ibicuy

MUNICIPALIDAD DE IBICUY - E. RIOS
Departamento Ejecutivo

HORACIO DURRELS
Presidente Municipal
Ibicuy - E. Ríos

GUSTAVO RODOLFO ROLDAN
Vocal
Municipalidad de Ibicuy

ROSA ESTER MOHRLANG
Vocal
Municipalidad Ibicuy

GRACIELA NOEMI PERROUD
Vocal
Municipalidad Ibicuy

NORBERTO DURRELS
Vocal
Municipalidad Ibicuy

RAMON MARIO MARTINEZ
Vocal
Municipalidad Ibicuy

MARIA EUGENIA VELAZQUEZ
Vocal
Municipalidad Ibicuy

Ordenanza Nº 11/10

Visto:

El Programa Federal de Mejoramiento de Viviendas "Mejor Vivir" del Instituto Autárquico de Planeamiento & Vivienda (IAPV)

IBICUY - E. RIOS

Considerando:

Que dicho programa tiene por objetivo
mejorar, ampliar y refaccionar viviendas a to
aquellas grupos familiares que lo necesiten.

Que siendo uno de los requisitos solici
que los beneficiarios posean Escritura o Bole
Compraventa del inmueble donde se encuen
sus respectivas viviendas.

Que en razón a que la mayoría de los be
ficiarios de dicho programa carecen de dic
documentación respaldatoria, ya que los lo
son propiedad del Estado Nacional Argentin

Que por tal motivo, este Municipio se en
tra gestionando ante los Organismo Nacion
el Otorgamiento de los respectivos Boletos de Comp
venta.

Por Ello:

La Junta de Fomento de la Municipal de S
sanciona la siguiente

Ordenanza

Articulo 1- Declarase de interés "Social y Habitac
nal" el Programa Federal de Mejoramiento de
viendas "Mejor vivir" del Instituto Autárquic
de Planeamiento y Vivienda (IAPV), para los sigu
beneficiarios.

Juan Alegs Lopez D.N.I 12.273.911 poseedor lote 2 Manzana
Julio Felipe Antunez D.N.I 4.625.715 Poseedor Lote 6 Manzana
Nestor O. Zalazar D.N.I 12.273.846 Poseedor lote 10 Manzana 70
Erlinda Z. Lastre D.N.I 4.142.278 Poseedor Lote 15 Manzana 61
Nestor F Ponce D.N.I 24.044.479 Poseedor Lote 14 Manzana 61
Ramona A Ruiz D.N.I 12.774.283 Poseedor lote 02 Manzana 09
Lema Nores D.N.I 10.279.308 Poseedor lote 28 Manzana 05

Eduardo V. Palma D.N.I 14.756.953 Poseedor lote 04 Manzana 15
Nana B. Paiva. D.N.I 23.294.863 Poseedor lote [illegible] Manzana 32
Juan H Perez D.N.I 12.273.893 Poseedor lote 27 Manzana 14
Juan Jose Garcia D.N.I 5.883.786 Poseedor lote 10 Manzana 61
Javier Omar Barrios. D.N.I 16.850.351. Poseedor lote 23 Manzana 71
Rosa E. Bello D.N.I 28.197.999 Poseedor lote 15 Manzana 13
Maria A. Caporilla. D.N.I 3942875 Poseedor lote 03 Manzana 23
Stella Maris Nores. D.N.I 20.321717 Poseedor lote 10 Manzana 71
Alfonso D. Aveyeo D.N.I 28.778.635 Poseedor lote 12 Manzana 69

Articulo 2º- La Municipalidad de Ibicuy, gestionara ante los Organismo Nacionales Correspondientes, el traslado de dominio en forma definitiva a sus actuales poseedores mencionados en el articulo precedente.

Articulo 3º- Registrese, Comuniquese, Publíquese y Archívese

Ibicuy, 21 de Octubre de 2010

SANDRA MARINA GARCIA
Secretaria de Gobierno
Municipalidad Ibicuy

MUNICIPALIDAD DE IBICUY · E. RIOS · Departamento Ejecutivo

HORACIO DURRELS
Presidente Municipal
Ibicuy / E. Ríos

ROSA ESTER MOHRLANG
Vocal
Municipalidad de Ibicuy

GRACIELA NOEMI PERROUD
Vocal
Municipalidad Ibicuy

MARIA EUGENIA VELAZQUEZ
Vocal
Municipalidad Ibicuy

GUSTAVO RODOLFO ROLDAN
Vocal
Municipalidad de Ibicuy

RAMON MARIO MARTINEZ
Vocal
Municipalidad Ibicuy

NORBERTO DURRELS
Vocal
Municipalidad Ibicuy

Ordenanza Nº 12/10

Visto

Que con fecha 26 de Mayo de 2009, mediante